ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 328.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICIÒN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" – PLURIANUAL – ID N° 391.165, PREVIA MODIFICACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2285, Nota UOC I N° 129/2021 del 05 de octubre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual – ID N° 391.165, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta 59 del 07 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 1566 de fecha 01 de octubre de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la UOC inicio de llamado para la Cobertura del Seguro de Bienes para la Administración Nacional de Navegación y Puertos para el Periodo 2021/2022, adjuntando la Carta Interna 241/2021 del Departamento de Patrimonio dependiente de la Sub Gerencia de Administración, por la cual remite los antecedentes para iniciar el proceso de contratación, adjuntando a la misma el listado de bienes a ser incluidos, presupuestos solicitados, especificaciones técnicas y precio referencial;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 04 de octubre de 2021, se informa que: *Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 264 "Primas y Gastos de Seguro", G. 862.000.000 para el Año 2021 y G. 812.642.815 para el Año 2022 – Ad Referéndum aprobación presupuesto 2022; por un monto total que asciende a la suma de G. 1.674.642.815;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LPN SBE N° 02/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. a) y Art. 18 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 679 de fecha 05 de octubre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" con carácter Plurianual, Ad referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio 2022 – ID N° 391.165, previa modificación del PAC.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LPN SBE N° 02/2021 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual – ID N° 391.165.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LPN SBE N° 02/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Lic. Carlos Alberto Sosa, representante de la Subgerencia de Administración
- Abg. Carlos Figueredo, representante de la Asesoría del Directorio

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en el Artículo 3° del presente acto administrativo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio